



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 63 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 318 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 51 personas sancionadas

6/2/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 63 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (51), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 29 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 5 de febrero, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 318 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 63 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 89 actuaciones que han dado lugar a 16 denuncias: 12 a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. También hay tres taxis denunciados, así como un vehículo por realizar el servicio de transporte de viajeros sin licencia o autorización municipal ('piratas') en el marco de los 34 controles realizados en la última semana sobre este tipo de actividades.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 25 personas en la última semana. Entre ellas, destacan nueve por actuaciones de grupos musicales con equipos de reproducción en el exterior sin autorización y otras cuatro que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales. Además, constan tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los



vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cinco por hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales en la vía pública (tres de ellas dentro de vehículos) y, por último, cuatro denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública que fueron registradas en las calles Ayala (1), Císter (2) y Santa María (1).

### **CONVIVENCIA CIUDADANA**

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 26 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las seis por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en un espacio público y dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas Eduardo Maldonado Leal (1), Isaac Peral (9) y López Domínguez (4). Del mismo modo, las seis denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas Capitán (1), Carbón (1), José Ribera (1), Madre de Dios (1), Marqués de Guadiaro (1) y Rosaleda (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 119 intervenciones. De las 51 inspecciones realizadas han resultado 12 denuncias por infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por ocupación de la vía pública sin autorización o por ocupar más espacio del autorizado; dos por trascender música al exterior y una por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil) y no respetar el horario de apertura o cierre.

Por otro lado, se han realizado 31 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 147 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### **VÍA PÚBLICA**

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 28 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Ciudad Jardín (3), Palma-Palmilla (4), Carretera de Cádiz (7) y Teatinos (1).



Las 13 del Distrito Centro se registraron en la avenida Gálvez Ginachero (1), el paseo de Reding (1), y en las calles Azucena (1), Capitán (1), Arenal (1), Cervantes (2), Jaboneros (2), Juan de Austria (1), Bolsa (1), San Agustín (1) y Camino de Colmenar (1). En Ciudad Jardín, fueron en la calle Cristóbal de Fonseca (2) y en la avenida Santiago Ramón y Cajal (1), mientras en Palma-Palmilla las actas fueron levantadas en la avenida Jane Bowles (3) y en el paseo María Ángeles Arroyo Castro (1); y en Teatinos, en la avenida Plutarco (1).

Por su parte, en el Distrito Carretera de Cádiz constan siete, localizadas en las avenidas Gregorio Diego (3) y Sor Teresa Prat (1), así como en las calles Correo de Andalucía (2) y Alcalde Joaquín Alonso (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.